

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-706

Sogamoso, 19 de septiembre 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial **No. 894-2023**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **ROMULO FONSECA PATINO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No **9519191**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2020-2023** del predio identificado con código catastral No. **0102000002710036000000000**, en cuantía de **CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS \$5,044,709 M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **ROMULO FONSECA PATINO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **9519191**, por la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$5,044,709) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2020-2023**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **D 4B 5 22 Lo 17** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **ROMULO FONSECA PATINO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **9519191**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ \$10.089.418) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia Noosa
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



14

Sogamoso, septiembre 19 de 2025



No. 202510130053851

Fecha Radicado: 11-NOV-2025 02:4
 Destino: ROMULO FONSECA PATINO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):
ROMULO FONSECA PATINO
Dirección: D 4B 5 22 Lo 17
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-706


Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **01020000027100360000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Directora de Tesorería.

Natalia Nossa
 Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 6 1 5 5 0 1 2 1

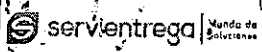
Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



15

NIT 860512330-3

2201113

Información Envío

No. de Guía Envío 2261550121 Fecha de Envío 3 12 2025

Remitente Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO Dirección CARRERA 11 N 15 - 12 Teléfono 7702040

Destinatario Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA Nombre ROMULO FONSECA PATINO Dirección D 4B 5 22 Lo 17 Teléfono 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones NADIE ATENDIO AL COLABORADOR

Tipo de Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución 16 12 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad MUNICIPIO DE SOGAMOSO No. Referencia Documento COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ Nombre quien elabora la constancia: MARISOL ARIAS CHAVEZ Fecha y Hora Elaboración Constancia: 16 12 2025 10 38 Número de Guía Logística de Reversa: 2182333309

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 12 / 2025 11 : 42 Fecha Prog. Entrega: 3 / 12 / 2025



16

GUIA No. 2261550121

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175 CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE

REMITENTE GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2	Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3	No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
	Dirección errada		
	Otro (indicar cual)		

D 4B 5 22 LO 17

Nombre: ROMULO FONSECA PATINO
 Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 9519191
 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210520
 email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 706-2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 10 : 38 Fecha Prog. Entrega:



17

GUIA No. 2182333309

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE

PRUEBA DE ENTREGA GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2	Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3	No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
	Dirección errada		
	Otro (indicar cual)		

CARRERA 11 N 15 - 12

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130
 País: COLOMBIA Cód. Postal:
 email:

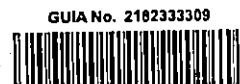
Dice Contener: 2261550121.

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Omaira Montaña
 C.C.46.356.168
 AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega: